

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Archivo Penal de La Plata hace saber que el día **8 de junio de 2021 a las 8 hs.** se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA n° 1351/2020 del 10 de Diciembre de 2020, de expedientes penales iniciados entre los años 1945 y 2000, pertenecientes al **ex Juzgado Penal n° 1, Secretaría n°1, del Departamento Judicial La Plata, (58 legajos, 156 causas)**; de expedientes penales iniciados entre los años 1945 y 2000, pertenecientes al **ex Juzgados Criminal y Correccional n° 2, 3, 5, 10, Secretaría n°3 del Departamento Judicial La Plata, (81 legajos, 193 causas) y** de expedientes penales iniciados entre los años 1964 y 2007, pertenecientes al **ex Juzgado Penal n°8, Secretaría n°16 del Departamento Judicial La Plata, (417 legajos, 6850 causas)** del Departamento Judicial La Plata. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08.- Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los **veinte (20) días corridos** desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad. La Plata, 04 de Mayo de 2021.